

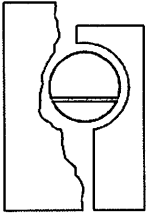
DILIGENCIA

Que se extiende para hacer constar que con fecha 11 de febrero de 2016, se hace pública en el Tablón de Anuncios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, la Resolución de 11 de febrero de 2016, por la que se establecen la fecha de inicio y las personas integrantes del Curso dirigido a las personas que de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 1 de febrero de 2016 del Director de Coordinación de Seguridad del Gobierno Vasco, integran la bolsa de trabajo de personal funcionario interino para satisfacer con carácter subsidiario las necesidades de servicio de este tipo de personal con la categoría de Agente de los Cuerpos de Policía Local de Euskadi.

Y en prueba de lo anterior, se extiende la presente diligencia que es colocada, igualmente, en dicho Tablón de Anuncios.

En Arkaute, a 11 de febrero de 2016.

Fdo.: EL JEFE DE AREA DE PERSONAL Y REGIMEN JURIDICO



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS, POR LA QUE SE ESTABLECEN LA FECHA DE INICIO Y LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CURSO DE FORMACION PREVISTO EN EL PUNTO CUARTO DE LA RESOLUCION DE 1 DE FEBRERO DE 2016 DEL DIRECTOR DE COORDINACION DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO POR LA QUE SE CREA UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA SATISFACER CON CARACTER SUBSIDIARIO LAS NECESIDADES DE SERVICIO DE ESTE TIPO DE PERSONAL CON LA CATEGORIA DE AGENTE DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL DE EUSKADI

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 1 de febrero de 2016 del Director de Coordinación de Seguridad del Gobierno Vasco, y a la vista de la petición efectuada en tal sentido

RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer público que a las 8:00 horas del día 15 de febrero de 2016 dará inicio el Curso de Formación dirigido a las personas que de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 1 de febrero de 2016 del Director de Coordinación de Seguridad del Gobierno Vasco, integran la bolsa de trabajo de personal funcionario interino para satisfacer con carácter subsidiario las necesidades de servicio de este tipo de personal con la categoría de Agente de los Cuerpos de Policía Local de Euskadi.

SEGUNDO.- Tomarán parte en este Curso de Formación las siguientes personas, todas ellas integrantes de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino para satisfacer con carácter subsidiario las necesidades de servicio de este tipo de personal con la categoría de Agente de los Cuerpos de policía Local de Euskadi.

O.P.BTS.	D.N.I.
161	72584329 D
162	16083237G
200	45818888J
206	20173853R
221	14264063S
222	16085620H
226	4467631F
227	72727757D
228	45817695Q
232	72317892G
233	45818719M
235	78935303Q
236	5698962E
248	78876873Y
250	44568497V
253	72483275V
254	16079905F
255	72584702Z
257	45750093B
258	45625002V
261	78912301Z
263	72513097P
265	78947983T
268	78942062J
269	30695526W
271	72484795L
274	72315193L
275	16066150Y

O.P.BTS.	D.N.I.
276	16081615S
277	72490227T
282	78929325H
283	78947998S
284	30678548K
286	78919000C
288	78884036Q
291	72747775V
294	78948968L
297	45665310Y
309	45816173N
330	16074521M
334	72316864B
355	45822880A

TERCERO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios y en la pagina Web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Directora de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien podrán impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. En este último caso, deberán respetarse las reglas de competencia territorial de los Juzgados de lo contencioso-administrativo, contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Arkaute, a 11 de febrero de 2016



Fdo.: **Malentxo Arruabarrena Julián**

DIRECTORA GENERAL

ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS